



BASES XIV CARNAVAL ANDINO DE LA INTEGRACIÓN IQUIQUE 2023

DE LOS OBJETIVOS

Son objetivos del Carnaval Andino de la Integración Iquique 2023.

- a. Estimular, la participación de organizaciones territoriales y funcionales, tales como: juntas de vecinos, organizaciones culturales comunitarias y centros sociales de la región.
- b. Difundir y promocionar las tradiciones Andinas de nuestra Comuna de Iquique para convertirla durante la temporada estival en un lugar de fantasía, color y alegría para todos sus habitantes.
- c. Colaborar con el desarrollo de toda iniciativa en el ámbito artístico-turístico y cultural: a través de múltiples expresiones artísticas como la danza, el diseño y el colorido carnavalesco.
- d. Generar integración social como herramienta principal para un permanente desarrollo cultural y asociativo en la comunidad local y de los países vecinos.

DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Iquique realizará una etapa de difusión a través de las Dirección de Relaciones Públicas, usando para ello medios propios como la Radio Municipal, Canal RTC Televisión, Web institucional, Redes Sociales, para invitar a las diferentes entidades sociales que participarán.

DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La comisión organizadora estará compuesta por:

- Un representante de la Dirección de Cultura.
- Un representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Un representante de la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local o de la Secretaría Municipal

Los miembros de la comisión organizadora, serán los responsables de realizar la selección de las 25 comparsas, que participarán del evento y de certificar la participación y cumplimiento de las bases por parte de estas, para efecto de la entrega de aporte por participación establecido en las presentes bases.

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Una vez conformada la Comisión Organizadora del XIV Carnaval Andino de la Integración Iquique 2023, se dará comienzo al proceso de entrega de bases y se informará la fecha de inscripción y de desarrollo de la actividad.



Las inscripciones, se realizarán en la Dirección de Cultura ubicada en el 8vo. Piso del Edificio Consistorial desde el día lunes 09 hasta el lunes 16 de Enero desde las 09:00 hasta las 16:00 horas en días hábiles.

Al momento de la inscripción, las organizaciones deberán presentar:

- Certificado que acredite contar con personalidad jurídica vigente, directiva vigente y que se encuentren inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos y que no tengan rendiciones de cuentas pendientes con el municipio.
En el caso de las organizaciones que habiendo realizado la elección del directorio, este se encuentra en proceso de registro de actualización del directorio podrán postular presentando el certificado del depósito por elección por el secretario municipal o quien lo subrogue.
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la organización.
- Presentar el listado de las personas que componen la comparsa.
- Diseño o modelo del vestuario a utilizar por la comparsa, en formato libre (Dividido en hombres y mujeres).

PARTICIPACIÓN DE COMPARSAS

En el marco de la celebración del XIV Carnaval Andino de la Integración Iquique 2023 se tiene el agrado de invitar a participar a todos los centros sociales y culturales de la Región de Tarapacá en la actividad denominada Comparsas.

A continuación se detallan las bases de participación:

1. Podrán participar hasta 25 comparsas, las cuales representarán a los centros culturales y sociales de la Región de Tarapacá.
2. Se considerará comparsa habilitada a participar cuando el número de sus componentes sea igual o superior a 40 personas, durante el desarrollo del Carnaval Andino de la Integración, convenientemente vestidos y organizados, acorde al evento.
3. Los grupos deben presentarse al menos una hora antes del comienzo del desfile en el Lugar de concentración, los días 21 y 22 de Enero.
4. Cada grupo deberá llevar delante de la comparsa y en lugar destacado un lienzo donde figure el nombre del centro u organización cultural participante. Las medidas deben ser de 1 metro alto x 3 metros ancho.
5. Cada agrupación deberá contar con una banda de bronce y/o instrumentos nativos, cuyos integrantes no debe ser inferior a 20 personas. La cual deberá presentarse los días y horas señalados por la organización.
6. Las inscripciones iniciarán el día lunes 09 hasta el lunes 16 de enero del 2023 desde las 09:00 hasta las 16:00 horas. en Edificio Consistorial, 8vo. Piso en la oficina de la Dirección de Cultura, en días hábiles.
7. La entrega del premio por participación tendrá lugar en día y hora señalada por la comisión organizadora, con plazo máximo de hasta 30 días posteriores a la realización del evento.



8. Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización del evento.

La Comisión Organizadora del Carnaval Andino de la Integración entregará a las comparsas, las presentes bases, a objeto de que las organizaciones interesadas en participar del evento, conozcan y den cumplimiento a estas, durante su participación. Con posterioridad al proceso de inscripción y selección, la comisión organizadora, entregará, un listado con el orden de los participantes.

Ante la existencia de cualquier duda o consulta, la comisión organizadora del Carnaval Andino de la Integración, entregará cualquier otra indicación que considere pertinente.

BASES GENERALES

I.- ASPECTOS GENERALES

1.- DE LA PARTICIPACIÓN

Las comparsas serán integradas mínimo por 40 personas y 20 músicos, las cuales deberán asistir a las dos jornadas de XIV Carnaval Andino de la Integración cumpliendo con el horario que el comité organizador les indicará.

2.- DE LA MÚSICA:

La comparsa realizará su presentación utilizando su propia Banda de Bronce y/o de instrumentos nativos.

3.- DE LA RESEÑA:

La comparsa realizará su presentación entregando previamente una reseña escrita que explique las características de su presentación, la cual debe ser entregada entre los días lunes 16 al miércoles 18 de enero del 2023 como plazo máximo, en el lugar señalado por la comisión organizadora.

3.1.- CARACTERISTICAS DE LA RESEÑA:

Letra: Arial, tamaño 11.

Márgenes de 2 cm por lado.

Tamaño: Hoja de carta

Formato: Impreso

Título: Nombre de la agrupación.

4.- DE LA PUESTA EN ESCENA.

La comparsa realizará su recorrido en el sector de Balmaceda y Cavanha por Av. Arturo Prat. El comienzo y termino de la será establecido por la comisión organizadora en los días del evento.

5.- DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar organizaciones y agrupaciones culturales y comunitarias de la Región de Tarapacá con un máximo de 25 comparsas, las cuales serán seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



- Años de antigüedad Como organización cultural y social, lo que deberá ser acreditado con el documento de constitución de la organización.
- Experiencia de la organización, lo que podrá ser acreditado, por cualquier medio, ya sean certificados, diplomas, fotografías, videos, etc.

CRITERIO	PORCENTAJE
<i>Antigüedad de la organización</i>	40%
<i>Experiencia de la organización</i>	60%

5.1.- ANTIGÜEDAD DE LA ORGANIZACIÓN

<i>MAYOR ANTIGÜEDAD</i>	100
<i>A LA SIGUIENTE...</i>	96
<i>A LA SIGUIENTE...</i>	92
<i>A LA SIGUIENTE...</i>	88

Nota

El máximo puntaje será 100 puntos.

Decrecerá el puntaje en 4 puntos a medida que la antigüedad sea menor.

5.2.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

<i>MAYORES EXPERIENCIAS</i>	100
<i>A LA SIGUIENTE...</i>	96
<i>A LA SIGUIENTE...</i>	92
<i>A LA SIGUIENTE...</i>	88

Nota:

El máximo puntaje será 100 puntos

Decrecerá el puntaje en 4 puntos a medida que la antigüedad sea menor

II.- PREMIO POR PARTICIPACIÓN

A todas las comparsas participantes durante las dos jornadas del XIV Carnaval Andino de la Integración Iquique 2023, que hayan dado cumplimiento cabal a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. La Municipalidad de Iquique, les hará entrega de un premio por participación en el evento, cuyo monto será de \$1.800.000. Dicho premio se realizará previa certificación de la comisión organizadora y la unidad técnica.

La Dirección de Cultura, unidad técnica del evento, entregará un informe indicando el cumplimiento, de las bases, por parte de las comparsas durante el desarrollo del XIV Carnaval Andino de la Integración Iquique 2023.



Nota: La utilización y destinación de dichos recursos es de exclusiva responsabilidad de las organizaciones que resulten premiadas, no teniendo la municipalidad ninguna injerencia en dichas decisiones.

Para efectos del cobro deberá encontrarse completamente tramitada la elección del directorio.

III.- SANCIONES

A las comparsas que no cumplan con las cantidades de participantes comprometidas en ambos días del evento, se aplicará las siguientes sanciones:

Porcentaje de participación (%) Incluye bailarines y músicos	Porcentaje de disminución del premio (%)
99% - 90 %	10%
89% - 80%	20%
79% - 70%	30%
69% - 60%	40%
59% - 50%	50%

Bajo el 50% de participación, la comisión organizadora podrá negar la presentación de la agrupación en el evento y no asignar premio alguno.

Además se tomará antecedente para futuras evaluaciones de participación en próximas versiones del carnaval andino.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA.

Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora del XIV Carnaval Andino de la Integración Iquique 2023 e informado en su oportunidad a todos los participantes.

Todos los participantes de las comparsas, deberán tener un buen comportamiento durante el desarrollo del evento en su totalidad, evitando hechos de violencia, improperios, discriminación y todo hecho que vulnere o menoscabe la integridad física y/o psíquica de los demás participantes, funcionarios municipales y público asistente en general.

Nota: El traslado y alimentación de los participantes de las comparsas y bandas, será responsabilidad de las mismas organizaciones o agrupaciones culturales, participantes.

SEGUNDA

Con el objetivo de generar un ambiente de Integración se contará con invitados especiales de otras regiones y países vecinos, quienes costearán su traslado.

La Ilustre Municipalidad de Iquique se hará responsable de proveer de alimentación (desayuno-almuerzo -cena) y el alojamiento durante los días que dure el evento, así mismo se les proveerá de la música que acompañe la presentación.



Acuerdo : Apruebase las BASES XIV CARNAVAL ANDINO DE LA INTEGRACIÓN IQUIQUE 2023